



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **087** DE

(**20 FEB 2019**)

Por la cual se modifica y se corrige un yerro en el artículo 1º de la Resolución número 060 del 07 de febrero "Por la cual se autoriza pago de una inscripción a dos Docentes de Educación Superior y un Docente del Bachillerato, para participar en un curso online denominado "Marking Thinking Visible"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
 INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

En uso de sus facultades legales y estatutarias según Acuerdo No 007 del 20 de abril de 2012, y facultado por el Acuerdo 05 de 2013 y el Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 060 del 07 de febrero del 2019 se autorizó el pago de una inscripción a dos Docentes de Educación Superior y un Docente del Bachillerato, para participar en un curso online denominado "Marking Thinking Visible"

Que revisando el contenido de la resolución 060 del 07 de febrero del 2019 se evidencio que, por error involuntario en la transcripción, en el artículo 1 se señaló que el valor de apoyo en la matrícula es de **UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$1.039. 500.00)**, siendo el valor correcto la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS. (\$ 981.445).**

Que la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS. (\$ 981.445)**, por concepto de apoyo por matrícula para el curso online denominado "Marking Thinking Visible" dictado por la universidad de Harvard del 25 de febrero al 26 de mayo del 2019, fue pagado por el profesor **Ignacio Laiton Poveda** identificado con **C.C. 79.428.721**, según comprobante del día 04 de febrero de 2019 del Banco AV Villas.

Que teniendo que el profesor **Ignacio Laiton Poveda** identificado con **C.C. 79.428.721** pagó el valor del curso, se hace necesario ordenar el desembolso por el valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS. (\$ 981.445)** a la cuenta de ahorros (DAMAS) número 457900036130 del Banco Davivienda.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Corregir el artículo No 1 de la Resolución 060 expedida el 07 febrero del 2019, el cual quedara así:

"ARTICULO 1º- Ordenar el pago del apoyo Educativo por el veinte por ciento (20%) del valor de la inscripción para el curso que se desarrollara del 25 de febrero al 26 de mayo del 2019, según el valor del recibo expedido por la Universidad de **Harvard**"

Nombre y apellidos	Identificación	Universidad	Valor Apoyo de la matrícula
IGNACIO LAITON POVEDA	C.C. 79.428.721	Universidad de Harvard	\$ 981.445
RICARDO DOMINGO ORTIZ QUINTERO	C.C 79.513.564		
LUIS ALEXANDER JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	C.C 79.853.750		

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS. (\$ 981.445)** al docente **Ignacio Laiton Poveda** identificado con **C.C. 79.428.721**; valor que se deberá girar a la cuenta No 457900036130 del Banco Davivienda.

ARTÍCULO 3º.- Los demás artículos de la Resolución 060 expedida el 07 febrero del 2019 continuaran vigentes.

ARTÍCULO 4º - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

20 FEB 2019

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda Miranda –Técnico en Capacitación
 Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
 Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General